



SANCIONA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL LLAMADO ESPECIAL A POSTULACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS PROCESO 2024-2025, EN LOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN REGIONAL MERCURIO DE ANTOFAGASTA Y ESTRELLA DEL LOA - TOCOPILLA - ANTOFAGASTA, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO, Y DISPONE PAGO A EMPRESA QUE SE INDICA

PUBLICO EXENTO N ° 344

ANTOFAGASTA, 25 de Junio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; I artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta requiere el servicio de Publicación del "LLAMADO ESPECIAL A POSTULACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS PROCESO 2024-2025", en los diarios de circulación regional MERCURIO DE ANTOFAGASTA y ESTRELLA DEL LOA – TOCOPILLA - ANTOFAGASTA
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de la Sección Administración y Finanzas(S) de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, con fecha 18 de abril de 2024, a través de la cual se solicita la adquisición indicada en la letra a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 62/2024
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que el producto requerido no se encuentra contenido en éste

- d. Que, la cotización de fecha 19 de abril de 2024, del proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A, RUT 84.295.700-1 por un monto de \$1.209.245.- (Un millón doscientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos) Impuestos incluidos, cumple con las condiciones requeridas para el servicio a realizar y es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta
- e. El Certificado de la Asociación Nacional de la Prensa Chile de fecha 27 de febrero de 2024, que certifica que el proveedor la EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A., con sus diarios MERCURIO DE ANTOFAGASTA y LA ESTRELLA DE ANTOFAGASTA son exclusivos en la provincia de Antofagasta, y el certificado de la EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A de fecha 20 de mayo de 2024 que certifica que es proveedor único del diario LA ESTRELLA que tiene circulación regional en su versión papel en Antofagasta, Calama y Tocopilla
- f. Que, en virtud del artículo 8 Ietra d) de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones y del artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, procede trato o contratación directa "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", supuesto que en la especie se cumple según declaración de compromiso adjuntada por proveedor
- g. La Orden de Compra 649-31-SE24, la cual se encuentra en espera de aceptación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
- h. Que, el citado proveedor no está afecto a las inhabilidades establecidas en inciso sexto del artículo cuarto de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones
- i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- I. SANCIÓNESE la contratación para la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, del servicio de Publicación del "LLAMADO ESPECIAL A POSTULACIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS PROCESO 2024-2025" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los diarios de circulación regional MERCURIO DE ANTOFAGASTA y ESTRELLA DEL LOA - TOCOPILLA - ANTOFAGASTA, al proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A, RUT 84.295.700-1, mediante Trato Directo
- II. DISPÓNGASE el pago al proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A, RUT 84.295.700-1, por un monto total de \$1.209.245.- (Un millón doscientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos) Impuestos incluidos, previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, o quien le subrogue o reemplace
- III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$1.209.245.- (Un millón doscientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos) Impuestos incluidos, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta
- IV. DESÍGNASE a la funcionaria Soo Ling Hip Maldonado, Analista Arquitecto de la Unidad Proyecto Ciudad del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de ésta SEREMI MINVU de Antofagasta, como contraparte técnica en calidad de titular, para la contratación que por este acto se sanciona, y en calidad de suplente, a la funcionaria Ximena Ponce Cortez, Encargada de la Unidad Proyecto Ciudad del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de ésta SEREMI MINVU de Antofagasta
- V. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado

| Refrendación | | Fecha | | 25/4/2024 | |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| ID-Sigfe | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título | Item | Asignación |
| 65 | SEREMI (99) | SEREMI II | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 07 (Publicidad y difusión) | 001 (Servicios de publicidad) |

HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA

E=hrodriguez@minvu.cl, CN=HERNAN LUIS RODRIGUEZ BAEZA, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **344**

Timbre: **ez48qxt1wf**